

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 55
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050
CUIT: 30-70779454-9
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

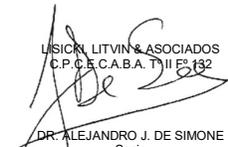
La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II E° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050 al 31 de Diciembre de 2021, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

1.5. ÉNFASIS SOBRE PATRIMONIO NETO NEGATIVO

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar La información contenida en la Nota 13, donde se describe que el Fondo posee un Patrimonio Neto negativo de \$ 137.027.314. Sin embargo, el Consejo Directivo prevé la continuidad de sus actividades.

1.6. ÉNFASIS SOBRE CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO

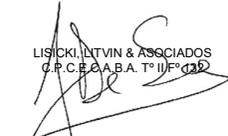
Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 14, donde se describe que el capital de trabajo del Fondo es negativo por un monto de \$ 112.305.701.

2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2021 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables, ascendía a \$ 26.805.756 no existiendo a dicha fecha deuda exigible.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Julio de 2022.



LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 122

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 55

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social:

Administración, colaboración y asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires

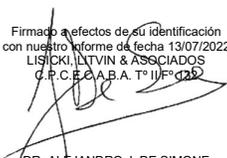
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:

2 de Diciembre de 1966

- Domicilio legal:

Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 282



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

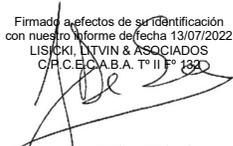
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>		<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	31.021.244	34.124.823	Deudas (Nota 4.3)	171.002.783	115.128.864
Inversiones Temporarias (Anexo I)	-	6.406.841			
Otros Créditos (Nota 4.2)	27.675.838	23.674.550			
Total del Activo Corriente	<u>58.697.082</u>	<u>64.206.214</u>	Total del Pasivo Corriente	<u>171.002.783</u>	<u>115.128.864</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	-	-	Deudas (Nota 4.3)	-	2.176.889
			Previsiones (Anexo II)	24.721.618	39.237.270
Total del Activo No Corriente	<u>-</u>	<u>-</u>	Total del Pasivo No Corriente	<u>24.721.618</u>	<u>41.414.159</u>
			Total del Pasivo	<u>195.724.401</u>	<u>156.543.023</u>
Total del Activo	<u>58.697.082</u>	<u>64.206.214</u>	Patrimonio Neto (según estado respectivo)	(137.027.319)	(92.336.809)
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>58.697.082</u>	<u>64.206.214</u>

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISBEXI, INTVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1323


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

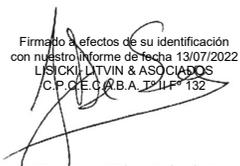
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2021	31/12/2020
Recursos		
Expendio y Timbrado de formularios	677.938.390	523.778.968
Total Recursos	677.938.390	523.778.968
Gastos		
En Personal (Anexo IV)	(993.266.583)	(884.165.543)
Específicos (Anexo IV)	(999.208)	(934.871)
Erogaciones de Capital (Nota 8)	(16.153.139)	(66.668)
Generales de Administración (Anexo IV)	(29.669.884)	(32.419.460)
Total de Gastos	(1.040.088.814)	(917.586.542)
Cargo Neto por Provisiones (Anexo II)	(4.849.304)	(14.598.462)
Transferencias de Organismos Beneficiarios (Nota 11)	279.809.084	172.869.536
Resultados Financieros y por Tenencia	38.995.129	83.692.552
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	3.505.010	3.633.911
Déficit del Ejercicio	(44.690.505)	(148.210.037)

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

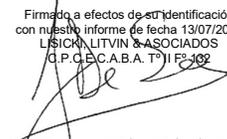
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

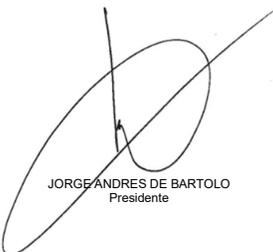
(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Fondo Ley N° 17.050	Ajuste Fondo Ley N° 17.050	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	98	94.793.364	(38.920.234)	55.873.228
Déficit del Ejercicio	-	-	(148.210.037)	(148.210.037)
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	98	94.793.364	(187.130.271)	(92.336.809)
Déficit del Ejercicio	-	-	(44.690.505)	(44.690.505)
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	98	94.793.364	(231.820.776)	(137.027.314)

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LUSICH LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

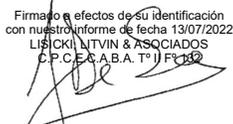
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2021	31/12/2020
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	34.124.823	23.971.216
Efectivo al Cierre del Ejercicio	31.021.244	34.124.823
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(3.103.579)	10.153.607
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
Cobros por Timbrado	685.525.148	532.332.285
Buffet y Otros	860.814	2.212.759
Aporte Ministerio de Justicia	279.809.084	172.869.536
Cobros por cuenta y orden de AFIP (Variación neta)	(2.599.084)	(5.379.202)
Sueldos y Cargas Sociales	(942.902.372)	(942.844.922)
Gastos Administrador - Convenio Ley N° 17.050	(26.150.209)	(27.863.341)
Mantenimiento Equipo de Computación	(766.680)	(316.860)
Erogaciones de Capital	(16.153.140)	(66.668)
Mantenimiento y conservación edificio	(1.771.465)	(2.613.849)
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	(912.293)	(766.747)
Útiles y papelería	(237.625)	(996.927)
Mantenimiento mobiliario	(1.162.658)	(220.530)
Viáticos y movilidad	(16.836)	(95.910)
Comisiones bancarias	(1.636.902)	(1.489.954)
Diversos	(201.076)	(152.969)
Pago de juicios laborales	(20.190.257)	(22.696.223)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	(48.505.551)	(298.089.522)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Renta Títulos Públicos y Fondos Comunes de Inversión	6.839.529	284.833.584
Evolución neta de Plazos Fijos	-	3.217.556
Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación	6.839.529	288.051.140
R.E.C.P.A.M.	38.562.443	20.191.989
Resultados Financieros Generados por el Efectivo	38.562.443	20.191.989
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(3.103.579)	10.153.607
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	31.021.244	34.124.823
Totales	31.021.244	34.124.823

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firma e efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 27 de diciembre de 1966, el Registro de la Propiedad Inmueble -entonces dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, hoy Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (el "Colegio de Escribanos"), celebraron un Convenio de colaboración y asistencia técnica y financiera (el "Convenio") cuyo objeto radicó en la reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también en la actualización de tareas y el mejoramiento de sus métodos operativos, todo ello según lo normado por la Ley N° 17.050, sancionada el 2 de diciembre de 1966.

La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio, que fuera sucesivamente renovado desde su suscripción, estableció en 1998 su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005 o bien 2010, salvo expresa voluntad de las partes en no aceptar su continuidad.

El 6 de julio de 2010 las partes acordaron modificar el Convenio suscripto con fecha 31 de julio de 1990 y su prórroga de fecha 13 de abril de 1998, estableciéndose la vigencia del nuevo Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015, excepto que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindirlo, lo que deberá ser notificado con seis meses de antelación, aplicándose el procedimiento establecido en el artículo 20°, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 20°: En caso de que el Convenio no se renovare, o de que se comunicara la voluntad de rescindirlo por alguna de las partes, se procederá de la siguiente forma: a) A partir del 1° de enero de 2015 o de la notificación de la voluntad de rescindir, no se concertarán nuevas contrataciones superiores a un año o que excedan las disponibilidades de fondos hasta el día de finalización, según el cálculo de recursos oportunamente efectuado. b) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, proseguirá percibiendo durante ese período las contribuciones especiales, según lo establecido en los artículos 3° y 5°. c) Los contratos de prestación de servicios con personas, entidades o empresas especializadas que tuvieran duración anual o hubieren sido concertados por períodos que excedieran el término de liquidación del presente Convenio, serán rescindidos o bien transferidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, si la autoridad lo considerase conveniente su continuidad en bien de los servicios."

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

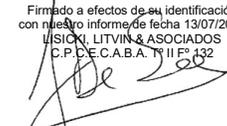
2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
UISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T. II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.1. Normas Contables Aplicadas (Cont.)

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables la Dirección se ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 332

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del período, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo III.

b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

c) Inversiones

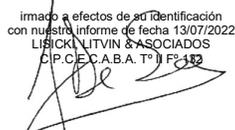
Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

d) Previsiones

- Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 110



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.3.

f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2021	31/12/2020
4.1 Caja y Bancos		
Caja	1.695.699	3.776.768
Banco de la Nación Argentina	19.880.942	15.752.055
Banco Itaú del Buen Ayre	8.673.674	12.948.090
Banco de la Nación Bursátil \$ Comit. 3507	-	2.755
Banco de la Nación Bursátil U\$S Comit. 3507 (Anexo III)	214	261
Valores a Depositar	770.715	1.644.894
	31.021.244	34.124.823
4.2 Otros Créditos		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 7)	25.052.728	21.225.616
Embargos Judiciales	559.862	817.015
Tarjeta de crédito VISA	493.369	248.972
Tarjeta de crédito Mastercard	12.239	83.549
Créditos con AFIP	1.551.117	1.299.398
Diversos	6.528	-
	27.675.843	23.674.550

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T. II F. 032

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2021	31/12/2020
4.3 Deudas		
<u>Corriente</u>		
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412 (Nota 7)	20.235	-
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 7)	3.593.509	6.719.742
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social (Nota 7)	269.048	-
Proveedores y Provisiones varias	33.995	374.928
Acreedores con Cheque Emitido	4.777.263	7.107.573
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	140.143.206	90.164.855
Anticipos Escribanos Sipel	21.954.693	10.657.017
Embargos Personal	210.834	104.749
	171.002.783	115.128.864
<u>No Corriente</u>		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	-	2.176.889
	-	2.176.889
4.4 Otros Ingresos y Egresos		
Buffet y Otros	2.147.853	1.140.666
Recuperos Provisión (Anexo II)	1.357.157	-
Recuperos Provisión Gastos del Personal	-	2.493.245
	3.505.010	3.633.911

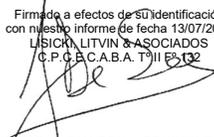
5. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO

5.1. Reclamos por diferencias salariales

El Convenio enfrenta demandas judiciales promovidas por trabajadores del Registro de la Propiedad Inmueble, entre contratados bajo el régimen de la Ley N° 17.050 y pertenecientes a la plantilla estatal pero a quienes el Convenio abona parte de su remuneración en los términos del artículo 7° de la Ley citada.

Con fecha 31 de agosto de 2017, mediante escritura pública número 63, se ha firmado la Propuesta de acuerdo transaccional del Ente Cooperador Ley 17050 por reclamos del 19,9% - Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Las partes intervinientes son: Las autoridades del Colegio de Escribanos en carácter de Ente Cooperador - Ley 17050, la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble, secretarios del gremio UPCN e integrantes de la junta interna de delegados del Registro de la Propiedad Inmueble.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LITVIN & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° III F° 102


 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


 JORGE ANDRES DE BARTOLO
 Presidente


 CARLOS EDUARDO MEDINA
 Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

5. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO (Cont.)

Mediante Nota N° 104.338 el Ministro de Justicia, Germán C. Garavano autorizó la efectivización de la propuesta de acuerdo conciliatorio con la condición suspensiva (80% de adhesiones de los beneficiarios-reclamantes y no reclamantes), como así también a la incorporación del 19,9% al Escalafón unificado en el marco de la Ley 17.050.

Dado que, durante el mes de septiembre de 2017, se ha alcanzado más del 90% de las adhesiones a la propuesta de acuerdo transaccional, el Ente Cooperador procedió a la incorporación del 19,9% a partir del mes de octubre y el pago correspondiente ya sea judicialmente, en el SECLO o mediante adenda firmada con los beneficiarios al solo efecto de su cobro. Dichos pagos se encuentran homologados por la autoridad competente o bien en trámite de homologación, según los tiempos de la justicia.

Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, ha decidido registrar una previsión por un monto estimado de aproximadamente \$ 21.050.930, incluyendo intereses y costas a esa fecha, para cubrir causas judiciales que no han adherido a la propuesta de acuerdo transaccional, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, que han considerado nuevos elementos de juicio para su estimación en función del avance de causas existentes, tomando como criterio para el reconocimiento de tal previsión en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables.

Al 31 de diciembre de 2020 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 32.759.071 (reexpresado en moneda homogénea).

5.2. Reclamos de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo

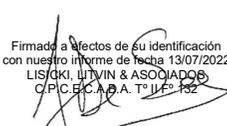
La Superintendencia de Riesgos de Trabajo, reclama la suma de \$ 33.847,84 en concepto de cuotas al subsistema de ART supuestamente omitidas entre el 11/01 y el 18/3/02, más intereses desde que cada parcial es debido y hasta el pago a las tasas establecidas en las Resoluciones Nros. 20/92 S.S.S, 33/93 S.I.P., 459/96 M.E.O.S.P, 366/98 M.E.O.S.P., 1253/98 M.E.O.S.P. y Res. 110/02 M.E.

Se opusieron excepciones de inhabilidad de título y pago documentado, habiéndose ofrecido prueba, el juzgado desestimó las excepciones e hizo lugar a la sentencia de remate. Como no concedió el recurso de apelación, porque juzga inapelable su resolución, se ocurrió directamente en queja por apelación denegada a la Cámara de Apelaciones. La Sala II acogió la queja porque consideró que la resolución es apelable, y mandó sustanciar el recurso, para finalmente confirmar la sentencia de condena.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como organismo administrador ha decidido registrar una previsión por la suma de \$ 749.692 aproximadamente, con intereses y costas al 31 de diciembre de 2021, la que se incluye en el rubro Previsión para juicios y contingencia varias.

Al 31 de diciembre de 2020 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 1.004.234 (reexpresado en moneda homogénea).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LIS/OKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11.12.132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

6. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 se conforman de la siguiente manera:

• CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo Establecido	-	-	538.279	812.487
De Plazo Vencido	-	-	-	-
A Vencer				
1 er. Trimestre	-	6.406.841	27.137.564	22.862.063
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
Total con Plazo	-	6.406.841	27.137.564	22.862.063
Int Cte	-	-	-	-
Int No Cte	-	-	-	-
Previsión Deudores Incobrables	-	-	-	-
Total	-	6.406.841	27.675.843	23.674.550

• DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
A Vencer		
1 er. Trimestre	78.081.087	63.982.126
2 do. Trimestre	92.921.696	44.108.138
3 er. Trimestre	-	5.028.045
4 to. Trimestre	-	2.010.555
Más de un Año	-	2.176.889
Total con Plazo	171.002.783	117.305.753
Int Cte	-	-
Int No Cte	-	-
Previsión Deudores Incobrables	-	-
Total	171.002.783	117.305.753

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, MITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 136

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 31 de Diciembre de 2021 y 2020:

Parte Relacionada	Créditos	
	31/12/2021	31/12/2020
Colegio de Escribanos	25.052.728	21.225.616
	25.052.728	21.225.616

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2021	31/12/2020
Colegio de Escribanos	3.593.509	6.719.742
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social	269.048	-
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412	20.235	-
	3.882.792	6.719.742

8. EROGACIONES DE CAPITAL

El Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley N° 17.050 adquirió, en el ejercicio 2021, bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

	2021	2020
Equipos de computación	16.127.072	5.170
Bienes muebles	26.067	61.498
Total	16.153.139	66.668

Los bienes adquiridos fueron imputados -dentro del rubro erogaciones de capital- con cargo al resultado del ejercicio, conforme lo normado en el artículo 4° de la Ley 17.050, el cual establece que los bienes adquiridos quedan incorporados al patrimonio estatal sin cargo y con afectación al Registro de la Propiedad Inmueble.

9. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y EROGACIONES

Por Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo del Convenio Ley N° 17.050, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

Firmada a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LUSICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 2182

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

10. COBROS POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.I.P. CONVENIO CON BANCO ITAÚ BUEN AYRE

A fines del año 2006, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), firmó con el Banco Itaú Buen Ayre, un acuerdo relacionado con la operatoria de captación y transferencia de información y acreditación de fondos de recursos tributarios y de la seguridad social, encomendándole al Banco la liquidación, atención y realización en su nombre y representación de la cobranza del Régimen Arancelario, dispuesto en el Decreto Nacional N° 1487/86 y sus modificaciones, o los que en el futuro los sustituyan, en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

En el citado convenio, la A.F.I.P. autorizó al Banco -y este aceptó-, a celebrar con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Convenio Ley N° 17.050, los acuerdos necesarios para que este último realice la operación de liquidación y cobranza de los aranceles en forma unificada con los demás conceptos que los usuarios deban abonar por un mismo trámite.

Por lo expuesto, y a mérito del convenio firmado con el Banco, desde el 15 de enero de 2007, las cobranzas de los aranceles efectuadas en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble por cuenta y orden de la A.F.I.P., se transfieren a esta última diariamente, por lo que la intervención del Colegio queda circunscripta al mero carácter de intermediario.

11. APORTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 el Fondo ha recibido aportes sin cargo de devolución por el importe de \$ 230.800.000, que ajustado por inflación asciende a \$ 279.809.084.

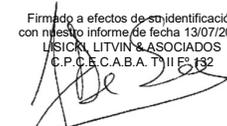
12. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional ha implementado una serie de medidas sanitarias que incluyeron el aislamiento social, preventivo y obligatorio a nivel nacional con cierre de actividades no esenciales, así como suspensión de vuelos y cierre de fronteras entre otros, durante gran parte del 2020 y 2021.

Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LUSICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

12. PANDEMIA (Cont.)

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes Estados Contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

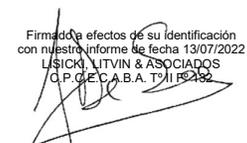
13. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

El Fondo presenta un patrimonio neto negativo de \$ 137.027.314 al 31 de diciembre de 2021. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descrita.

14. CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO

Al 31 de diciembre de 2021 el capital de trabajo del Fondo es negativo por un monto de \$ 112.305.701. Esta situación es monitoreada en forma permanente por los Miembros del Consejo Directivo del Fondo.

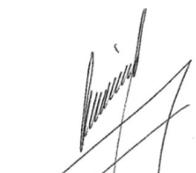
Firmada a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LUSICK, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 282



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2021	Total al 31/12/2020
INVERSIONES TEMPORARIAS		
<u>Emisión y Características de los Valores</u>		
TÍTULOS PÚBLICOS		
BONO DE CONSOLIDACIÓN 8 SERIE \$ ESC. (PR15)	-	5.668.966
RENTAS		
Rentas devengadas a cobrar	-	737.875
Total al 31/12/2021	-	
Total al 31/12/2020		6.406.841

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 122

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (*)	Total 31/12/2021	Total 31/12/2020
<u>Deducidas del Pasivo:</u>							
Para Juicios y Contingencias varias	39.237.270	4.849.304	(4.765.524)	(1.357.157)	(13.242.275)	24.721.618	39.237.270
Totales al 31/12/2021	<u>39.237.270</u>	<u>4.849.304</u>	<u>(4.765.524)</u>	<u>(1.357.157)</u>	<u>(13.242.275)</u>	<u>24.721.618</u>	
Totales al 31/12/2020	<u>47.283.339</u>	<u>14.598.462</u>	<u>(10.092.451)</u>	<u>-</u>	<u>(12.552.080)</u>		<u>39.237.270</u>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

MONEDA EXTRANJERA

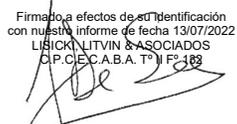
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2021	Monto en Pesos al 31/12/2020
<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Cuenta comitente	2,10	Dólar	101,7500	214	261
Total del Activo Corriente				214	261
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Activo No Corriente				-	-
TOTAL DEL ACTIVO				214	261
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Pasivo Corriente				-	-
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente				-	-
TOTAL DEL PASIVO				-	-

Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LUBICK LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 183


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

APERTURA DE GASTOS

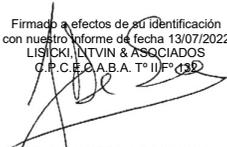
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos Específicos	Erogación de Capital	Gastos de Administración	Total 2021	Total 2020
Sueldos	792.798.797	-	-	-	792.798.797	714.984.240
Contribuciones sociales	174.028.753	-	-	-	174.028.753	155.617.044
Seguros personal	3.893.625	-	-	-	3.893.625	3.737.021
Indemnizaciones	21.759.760	-	-	-	21.759.760	8.270.773
Guardería	738.830	-	-	-	738.830	950.313
Visitas médicas	46.818	-	-	-	46.818	21.351
Uniformes	-	-	-	-	-	584.801
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	-	912.293	-	-	912.293	766.747
Gastos de funcionamiento institucional	-	86.915	-	-	86.915	168.124
Gastos administrador - Clausula 5° inc. c - Convenio Ley N° 17.050	-	-	-	24.129.627	24.129.627	18.828.850
Gastos administrador - Artículo 7mo inc. g - Convenio Ley N° 17.050	-	-	-	181.387	181.387	7.448.014
Mantenimiento equipos de computación e insumos	-	-	-	766.680	766.680	316.860
Mantenimiento y conservación edificio	-	-	-	1.439.987	1.439.987	2.613.849
Mantenimiento mobiliario	-	-	-	1.146.680	1.146.680	372.389
Útiles y papelería	-	-	-	202.564	202.564	995.878
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	-	-	1.636.902	1.636.902	1.489.953
Libros, copiados y varios	-	-	-	35.062	35.062	1.052
Viáticos y movilidad	-	-	-	13.689	13.689	95.911
Diversos	-	-	-	117.306	117.306	256.704
Bienes de Uso	-	-	16.153.139	-	16.153.139	66.668
Total 2021	993.266.583	999.208	16.153.139	29.669.884	1.040.088.814	
Total 2020	884.165.543	934.871	66.668	32.419.460		917.586.542

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 13/07/2022
LISICKI, INTVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 136


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 13/07/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2021 perteneciente a REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE - LEY 17050 Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-70779454-9, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: yr3ccup

Legalización N° 819242

